

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1645/96

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra sita en la Parcela 13a del Macizo 61 de la Sección "A", propiedad del señor Juan A. MASCIOTRA, de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 3 del Expediente N° 069/96, Letra: C.D., autorizándose a:

- a) Un F.O.S. de 0,76;
- b) ocupar el Retiro Contrafrontal.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1645 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: //1996.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° / 96.-